



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°05-2023-MDC/A

Catache, 10 de Enero del 2023

VISTO:

El memorando N° 013-2023/RRHH-MDC, de fecha 09 de Enero del 2023 en la que se designa a la Sra. DINA PAOLA DIAZ MENDOZA, como responsable de la Oficina de Rentas (Administración Tributaria) de la Municipalidad Distrital de Catache y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo provisto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades tienen como finalidad planificar, ejecutar e impulsar acciones con el objeto de proporcionar una adecuada prestación de los servicios públicos, así como, promover el desarrollo integral y armónico de su jurisdicción de acuerdo al plan de desarrollo regional concertado y al presupuesto que se les asigne. Le son aplicables las leyes y disposiciones que de manera general regulan las actividades del sector público.

Que, conforme a la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976, Art 1, estable el marco jurídico de las disposiciones aplicables al procedimiento para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento expedida por las Municipales;

Que, conforme al Capítulo III de Ley Orgánica de Municipalidades, conforme al Art.69°, inc.2) establece que son rentas municipales, las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su concejo municipal, los que contribuyan sus ingresos propios.

Que, de conformidad al Art. 3° de la Ley de Licencia de Funcionamiento establece, la autorización que otorgan las municipalidades para el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento determinado

Que, conforme el Art. 6° y Art.7, establecen la evaluación requisitos para solicitar la licencia de Funcionamiento ante la Municipalidad; los luego de ser verificados los requisitos se procederá al pago de la tasa a que hace referencia el Art. 15° de la ley Orgánica de Municipalidades;



Estando a lo expuesto, y con las facultades y atribuciones conferidas en el
Artículo 20 numeral 6, de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al jefe de Rentas (Unidad de Administración Tributaria Municipal), Sra. DINA PAOLA DIAZ MENDOZA, identificada con DNI N° 16563005 la emisión de Licencias de Funcionamiento de acuerdo a los requisitos establecidos por la norma pertinente en la materia y de acuerdo a la ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente resolución a las áreas correspondiente para conocimiento fines.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia Municipal para que supervise la rendición de gastos que se originen, los mismos que deben estar debidamente sustentados con las facturas y/o boletas de pago con fecha cierta

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE
Johana Mendoza Cueva
JOHANA MENDOZA CUEVA
ALCALDESA